

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 5 de marzo de 2021.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ELIZABETH RIVERA FLORES, POR LA PRESUNTA ADQUISICIÓN DE TIEMPO EN RADIO, ATRIBUIBLE A JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ, PRECANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO POR MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/ERF/CG/44/PEF/60/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/47/PEF/63/2021 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/PAN/JL/TAM/53/PEF/69/2021.

En la Ciudad de México, a las catorce horas del cinco de marzo del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, sean bienvenidos a esta Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, pero transmitida públicamente, de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Agradezco a mis compañeras, las consejeras Adriana Favela y Claudia Zavala, así como al Secretario Técnico, Carlos Alberto Ferrer y a todas las personas que hacen posible esta sesión.

Gracias a la elaboración de los proyectos a nuestra consideración y por el soporte técnico para realizarla de manera virtual.

Le pido, señor Secretario, verifique la existencia de quórum para ya iniciar formalmente con nuestros trabajos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, buenas tardes.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, buenas tardes a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Le pido, por favor, dé cuenta del proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Se compone de dos puntos:

El primero consiste en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Morena en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por la presunta difusión de propaganda calumniosa en

un promocional de radio y televisión dentro del procedimiento especial sancionador 68 del 2021.

Y segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto a la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Político Morena en contra del Partido Movimiento Ciudadano por el presunto uso indebido de la pauta y difusión de propaganda calumniosa dentro del procedimiento especial sancionador 69/2021.

Es cuánto, presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Pregunto si hay intervenciones.

Al no existirlas, señor Secretario, tome la votación del orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidente, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos, entonces, al primer asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Morena denunció a Movimiento Ciudadano por el pautado del promocional denominado arranque Colima para su difusión en la etapa de campaña local en dicho Estado, el cual al decir del quejoso constituye propaganda calumniosa porque contiene expresiones que tienen por objeto denostar a su representando en detrimento de su imagen con la intención de impactar en el electorado.

En el acuerdo que se somete a su consideración, se propone declarar improcedente la mediad cautelar solicitada, porque del análisis del promocional denunciado bajo la apariencia del buen derecho, se considera que su contenido no constituye la imputación de hechos o delitos falsos.

Es cuánto, consejeras y consejero.

Está a su disposición el material por si gustan verlo y leerlo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Transmítalo, por favor, Secretario.

(Transmisión)

Gracias.

Permítanme iniciar, señalando que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, en virtud que pues hay tres asuntos que se denuncian, los actos anticipados de campaña los cuales no son competencia del INE, sino del Organismo Público Local de Colima.

Se denuncia la denigración pues de hace tiempo dejó de ser una infracción en materia electoral y nos quedamos con la calumnia que no se actualiza de acuerdo con lo que acabamos de ver. No se están imputando delitos falsos a nadie.

Y, por otro lado, pues señalar que el hecho de que la Unidad Técnica de lo Contencioso haya actualizado el proyecto, me parece adecuado para dar cuenta de una situación específica que está ocurriendo con este promocional, porque el Partido Movimiento Ciudadano lo había pautado para ser transmitido desde el día 5 de marzo, desde mañana, pero el proceso de registro de candidaturas en el OPLE o no sé, hoy es 5, desde hoy, perdón.

El proceso del registro de candidaturas en el OPLE no ha concluido y el partido solicitó en su momento a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que se empezara a transmitir a partir del lunes 8 de marzo.

Y, de hecho, ya se ha notificado a los medios de comunicación que habían recibido esta orden de transmisión de que se detenga y se transmita otro material.

De cualquier forma, como el promocional está pautado y de acuerdo con los antecedentes jurisdiccionales, pues ya podemos pronunciarnos sobre él.

Entonces, si no hubiera sido pautado quizá lo que correspondería sería dar por sobreseído el asunto, pero dado que sí está pautado, pues debemos de pronunciarnos sobre la cautelar solicitada que, en efecto, yo coincido en que sea improcedente por el contenido.

Entonces, pues votaré a favor.

Pregunto si hay alguien que quiera hacer uso de la voz.

Consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

De manera muy concreta, también para señalar, estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y, sobre todo, por la circunstancia que usted está planteando.

En Colima yo creo que sí debemos de tener muy presente, primero: La homologación de calendarios con los estados y en las etapas que habíamos señalado, estaba programado el inicio de las campañas del 5 de marzo, en este estado en Colima.

A partir de esa determinación, pues lo que sabemos nosotros es lo que determina el que inicien la campaña, pues es que haya candidatos registrados.

El día de hoy todavía no hay esas candidaturas registradas, sino que se postergó hasta el 7, el día 7 con motivo de las propias actividades del OPLE.

Entonces, en esa medida, creo que es oportuno señalar, por un lado, porque hay un alegato del partido quejoso, en el sentido de que por el hecho de que ya esté colgado en el sitio del INE el promocional que va a salir a difusión, ya se da una situación de campaña, pues no es así. Porque como todo sabemos, el modelo de comunicación implica tener las órdenes de transmisión ya listas para el momento que van a salir a la difusión.

Ahora, en este momento y es importante lo que sucedió, el propio partido que, en la orden de transmisión conforme al calendario aprobado, había puesto este promocional para la etapa de campaña, fue el que dio el aviso a la Dirección Ejecutiva de que se postergara su difusión para que no fuera a incurrir en alguna ilicitud.

Y en términos de lo resuelto en algunas sentencias, yo no recuerdo en el proceso electoral pasado, la Dirección Ejecutivo pues activó este mecanismo para poder detener la difusión y evitar evidentemente una ilicitud que saliera un spot cuando todavía formalmente no está el registro de candidato y no ha iniciado el proceso de campaña.

Entonces, eso no obsta para que analicemos nosotros también el propio contenido en la tendencia de buen derecho que al decir del quejoso es calumnioso. Y me parece que eso es relevante, porque al final del camino el partido político pues es muy seguro que vuelva a solicitar que se coloque en la orden de transmisión ya que inicie este registro de campaña, de candidatos, es posible que lo vuelva a hacer, pero por lo pronto esa pretensión de la posible calumnia, en apariencia del buen derecho, pues es lo que se está razonando aquí que no...los elementos.

Ya ahí que yo estaría de acuerdo, incluso también, con la adición que presenta este proyecto, porque creo que da claridad de lo que se está haciendo y lo que se está determinando en esta comisión.

Muchísimas gracias, Presidente, colegas y Secretario.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Adelante, consejera Favela, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

Nada más muy rápido pues para estar, decir que estoy de acuerdo con lo que ustedes han estado señalando y, efectivamente, ya en el proyecto hay una actualización donde se dice que está la solicitud de Movimiento Ciudadano sobre cambiar la transmisión de los materiales que estaban del 5 al 10, ahora sería a partir del 9 de marzo.

Y, obviamente, porque, finalmente, se va a transmitir a partir ya de esa fecha, pues es por lo que esta Comisión de Quejas se puede pronunciar sobre el mensaje, y analizar los puntos que ha planteado el denunciante.

Y, obviamente, bueno, no se da las cuestiones que se están ahí manifestando, porque en el caso concreto de la calumnia, pues ya se está viendo que no se trata de la imputación de hechos o delitos falsos con impacto del proceso electoral local.

Y más bien, lo que ellos están planteando en el promocional, pues es una posición, una crítica, una opinión de Movimiento Ciudadano en relación con varios temas de carácter público que se pueden estar haciendo los pronunciamientos respectivos.

Entonces, yo por eso voy a votar a favor.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

No siendo el caso, señor Secretario, tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día, por favor, señor Secretario, dé cuenta de este.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, señor.

MORENA denunció a Movimiento Ciudadano derivado de la difusión en radio y televisión del promocional denominado “No soy como ellos”, ya que, desde su perspectiva, su contenido actualiza calumnia y uso indebido de la pauta, por lo que solicitó el dictado de medidas cautelares.

El proyecto propone declarar improcedente esa solicitud, porque no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos con impacto en el proceso electoral, y ni un uso indebido de la pauta, ya que está pautado para su difusión en la pauta local de dicha entidad federativa.

Es cuanto.

Si gustan que se reproduzca el *spot*.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

(Reproducción de audio)

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración el proyecto, compañeras.

Consejera Zavala, adelante, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

También para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, haré llegar algunas observaciones estrictamente de forma y yo no sé, es Nuevo León es un estado en el que también hay una particularidad en cuanto al inicio de las campañas, no

con gobernador, porque ya hay candidaturas registradas en gobernador, como es el caso, pero sí en otros.

A lo mejor tengamos que aclarar en qué etapa para la elección de gobernador que ya nos encontramos en esa etapa a partir de hoy, porque de acuerdo con una resolución del Tribunal, algo *sui generis* del Tribunal Local, pues el OPLE está en aptitud de seguir registrando candidaturas para ayuntamientos y para otros cargos, hasta el día 15 de marzo, si no tengo mal la información de la resolución.

Y pues evidentemente todavía en otras elecciones, no hay candidaturas registradas, aunque sí ya para las gubernaturas.

Entonces, creo que en esto a lo mejor valdría la pena que nosotros aclaráramos esta circunstancia de que para esta elección, sí ya estamos desde este momento en la elección de gubernatura.

Sé que el partido no lo cuestiona aparte de la base de que conforme al calendario iban a iniciar hoy las campañas, pero para que se vaya teniendo el contexto porque en el mismo Estado podrá haber un diferimiento en cuanto a ayuntamientos que todavía no tienen registradas candidaturas o que conforme con el calendario hoy tenían que haber iniciado las campañas.

Pero el propio Tribunal dijo que sí iniciaban las campañas el 5. Entonces, es un tema que debemos de tener y estar atentos.

A lo mejor nada más hay que aclarar que sí ya estamos en ese periodo de campaña para esta elección en el propio Estado, es la premisa que subyace incluso en la propia queja.

Si se considera pertinente, si no, solo presentaría algunas observaciones en forma porque el proyecto en los términos que nos los dan, pues es correcta en sus términos.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consejera Favela, adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

Yo también anuncio que voy a votar a favor del sentido del proyecto. Y aquí, obviamente, estamos declarando improcedente la medida cautelar en relación con el uso indebido de la pauta, porque efectivamente pues la campaña para la elección de la gubernatura en el Estado de Nuevo León inició el día de hoy.

El contenido al spot se está relacionado con la campaña del candidato del partido correspondiente a ese cargo. Y el spot se está difundiendo entre la pauta del Estado de Nuevo León.

Entonces, aparentemente, no habría un uso indebido de la pauta.

Y en relación con la calumnia, pues también ya vimos el contenido, escuchamos y vimos el contenido del spot y lo que se puede hacer es que no se advierte la imputación de delitos o hechos falsos.

Y realmente pues lo que se está haciendo es poner, o sea, manifestar una postura en relación de ciertas circunstancias que finalmente es responsabilidad de quien las emite y realmente pues nada más se está diciendo que hay una crítica a la persona de este candidato y que, bueno, finalmente, dice que él no es igual que ellos.

Entonces, no creo que eso pueda ser por tal calumnia. Nada más también hay que recordar que estamos haciendo un estudio preliminar bajo la premisa del buen derecho y que ya el fondo el asunto tiene que ver la Sala Regional Especializada.

Y también anuncio que tengo observaciones de forma que no afectan el sentido del asunto y que se remitirán a la Secretaría Técnica.

Sería cuánto. Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Yo coincido con mis compañeras.

Creo que se puede hacer la precisión que señala la consejera Zavala acerca de los tiempos en los cuales está corriendo la actual campaña ya de Gobernador en Nuevo León, que es a lo que corresponde este spot que estamos analizando y también coincido con el sentido del proyecto.

De no haber más intervenciones, de no ser el caso, señor Secretario y con estas adecuaciones que han solicitado ambas consejeras, tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: En esos términos, consulto si se aprueba la propuesta.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todas las personas que han hecho posible esta sesión, su trabajo y apoyo.

Muy buenas tardes a todas las personas que dieron seguimiento a los trabajos de esta Comisión.

Nos vemos la próxima semana.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**